



DREM REALIZA MESA DE TRABAJO SOBRE MINERÍA EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO

. Dicha reunión contó con la participación de diversas autoridades de la provincia

Por: Oficina de Administración

El día miércoles 12 del presente mes, en el auditorio de la cooperativa APRODECI-APROCASI, la Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca llevó a cabo una mesa de trabajo con las principales autoridades de la provincia de San Ignacio para tratar temas sobre minería.

Durante la reunión, profesionales de la DREM de Cajamarca realizaron presentaciones para que las autoridades conozcan sobre diversos temas relacionados a la minería, así como la situación actual en la provincia.

Asimismo, se aprovechó el espacio para absolver dudas, tener en cuenta la participación de representantes de la sociedad civil, rondas campesinas, autoridades locales, iglesia católica, prensa, entre otros, estableciendo compromisos de trabajo conjunto para luchar contra la minería ilegal en la provincia.

Posteriormente, desde el 13 al 19 de julio los profesionales de la DREM realizaron visitas de campo a zonas donde se ha identificado actividad minera, tanto de mineros en vía de formalización como ilegales, donde se contó con la participación de autoridades locales y policiales. Las zonas visitadas fueron: Namballe, San Ignacio, San José de Lourdes, Tabaconas, La Coipa, Chirinos y Huarango. El objetivo principal de dichas visitas fue de garantizar que la actividad se cumpla de acuerdo a las normas, y garantizando la salud y la seguridad de las personas, protección el medio ambiente y el desarrollo de actividades económicas sostenible.

NOTA: Durante el presente año, la DREM continuará verificando actividades mineras y condiciones de los mineros inscritos en el proceso de formalización minera – REINFO en toda la región de Cajamarca; si ameritan o no estar en el proceso, caso contrario, tendrán que ser excluidos



y/o denunciados como mineros ilegales. Además, se recuerda que, está prohibido realizar actividad minera en cauce de río, utilizando dragas, dragalinas, entre otros, de acuerdo a las prohibiciones del D.L. N° 1100 – 2012 – EM.

Finalmente, se exhorta a los titulares mineros de la región Cajamarca adecuarse a la normativa y continuar el proceso de formalización minera de acuerdo a los Decretos Legislativos N° 1105, N°1293 y Ley N°31007, para mantener la vigencia de su inscripción – REINFO teniendo en cuenta el Art. 3 del Decreto Legislativo N° 1336 y Art. 29 del Decreto Supremo N° 018-2017-EM.

Cajamarca, 25 de julio de 2023